



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 166/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa 3 de abril, antes colegio secundario 3 de abril, fue fundada el 23 de marzo de 1948 en el Municipio de Camargo, habiendo sido su gestor el señor Demetrio Gutierrez Urquizu, diputado en el Gobierno de Enrique Hertzog.

Que, el Colegio 3 de abril, es el más antiguo de la Ciudad de Camargo, con Resolución Suprema N° 29245 del 18 de junio de 1948, firmada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, nació con el objetivo de darle al pueblo de Camargo la oportunidad de formar jóvenes con valores y capaces de enfrentar una sociedad cada vez más compleja, convirtiéndose en instrumentos de verdadero cambio.

Que, se tomó el nombre de 3 de abril, como justo homenaje a la fecha histórica en la que fue asesinado José Vicente Camargo, gran héroe guerrillero que luchó en estas tierras cinteñas por la libertad americana.

Que, la Unidad Educativa 3 de abril, fue merecedora de diferentes reconocimientos como en el año 1998, recibió la condecoración nacional de la “Gran Orden de la Educación” en el grado de “Comendador”, conferido por Resolución Suprema N° 218311, como justo reconocimiento y homenaje a los 50 años de la labor permanente al servicio de la educación boliviana. En abril del 2008, el Gobierno Municipal de Camargo, confiere Reconocimiento al Colegio “3 de abril” como justo homenaje en sus 60 años de creación, convirtiéndose en forjadores de la educación cinteña. En abril de 2009, el Gobierno Municipal de Camargo, confiere el reconocimiento al Colegio “3 de abril”, como justo homenaje en sus 61 años de creación convirtiéndose en forjadores de la educación cinteña.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa 3 de abril** por sus 75 años de aniversario a celebrarse 3 de abril del presente año, por su aporte a la educación boliviana, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES